CONTRATO MH/PNB N° 10/2021
ENTRE EL PROGRAMA NACIONAL DE BECAS EN EL EXTERIOR Y LA EMPRESA UNIPERSONAL ACA TÉCHNICAL SUPPORT DE ALCIDES DE JESÚS CANDÍA ARGUELLO "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN, INFORMÁTICOS Y LICENCIAS E INSUMOS DE OFICINA" - ID N° 389.326 – AD-REFERÉNDUM

El presente contrato, celebrado el día...02... de...agosto...julio del año dos mil veintiún entre Programa Nacional de Becas en el Exterior, representado legalmente por **NELSON FEDERICO MORA PERALTA**, paraguayo, con Cédula de Identidad N° 2.355.596 calidad que acredita con la exhibición del testimonio de la Resolución del Ministerio de Hacienda MH N° 72 de fecha 15 de febrero de 2017, con domicilio en la calle Estrella N° 345 c/Chile – 1er. Piso del Edificio CITICENTRO, de la Ciudad de Asunción – República del Paraguay, en los sucesivo llamado "el comprador", por una parte, y por la otra **ACA TÉCHNICAL SUPPORT DE ALCIDES DE JESÚS CANDÍA ARGUELLO**, domiciliada en Trébol N° 3618 c/ Domingo Martinez de Irala, de la ciudad de Lambaré – República del Paraguay, con **teléfono número** 021 904-594 y **correo electrónico**: acaupsventas@hotmail.es. La Empresa cuenta con el Registro Único de Contribuyentes **(RUC) N° 834105-2**; en lo sucesivo llamado "el proveedor" por la otra; y conviene en celebrar el presente "Contrato", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

Constituye el objeto del presente Contrato, establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación a la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04 /21 "Adquisición de Equipo de Comunicación, Informáticos y Licencias e Insumos de Oficina" - ID N° 389.326 - Ad Referéndum**, conforme se detallan en las Especificaciones Técnicas que se encuentran en el presente Pliego. En caso de existir discordancia entre las especificaciones del objeto descriptas en el catálogo de la DNCP y las del presente Pliego, prevalecerán éstas últimas.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.
f) La garantía de fiel cumplimiento de contrato.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos prevalecerá lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones.
Se deja constancia de que no se efectúan promesas ni se establecen otros términos, condiciones u obligaciones distintos de los convenidos en este contrato, el cual remplaza cualquier comunicación, representación, entendimiento o acuerdo, verbal o escrito, que las partes pudieran haber convenido antes de la celebración del contrato.----------

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: **NO APLICA**

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria** vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 389.326 Licitacion por Concurso de Ofertas (LCO) BECAL N° 04/2021 "Adquisición de Equipo de Comunicación, Informáticos y Licencias e Insumos de Oficina – Ad Referéndum".**----------

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS BECAL N° 04/2021, convocado por BECAL – MINISTERIO DE HACIENDA. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución **MH/PNB N°186/2021** de fecha 16 de julio de 2021.----

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad	Cant.	Precio Unitario	Precio Total
34	39121004-005	UPS 650 a 850	GTECH POWER	China	Unidad	12	220.000	2.640.000
TOTAL ADJUDICADO								**2.640.000**
Son Guaraníes: **DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL, I.V.A. incluido.**----------								

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

Las condiciones de pago serán las siguientes: Crédito, los pagos se efectuarán dentro de los (60) sesenta días a partir de la presentación de las facturas. La solicitud de pago debe ir acompañada por la Orden de Compra emitida por el Comprador, la factura debidamente conformada y nota de remisión con la conformidad de recepción de los bienes proveídos.

La factura debe incluir todo lo relacionado a la parte impositiva, debiendo estar discriminado el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y cualquier otro gasto cuando así correspondiere. Lugar de presentación de las facturas: UEP (Unidad Ejecutora de Proyecto) – **Programa Nacional de Becas en el Exterior (BECAL),** sito en la calle Estrella N° 345 c/Chile – 1er. Piso del Edificio CITICENTRO, de la Ciudad de Asunción – República del Paraguay.

Las partes establecen un interés moratorio del 0,05% sobre el valor de cada bien adquirido por cada día de atraso en que incurra BECAL respecto al pago, conforme al plazo y condiciones de pago establecida

en párrafo primero de la cláusula **6- Forma de Pago**. Asimismo, a fines aclaratorios se hace constar el compromiso en obligación de pago por parte del comprador será exclusivamente por las cantidades efectivamente entregadas. En consecuencia, el oferente adjudicatario no podrá obligar ni reclamar al comprador la Ejecución total del monto nominal, para cuyo caso el comprador podrá solicitar la liquidación del contrato.----------

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

Una vez firmado por las partes interesadas, el presente contrato entrará en vigencia a partir de la fecha de suscripción y continuará vigente hasta el cumplimiento de sus obligaciones, y el Comprador haya dado por aceptadas todas y cada una de las entregas que deberá recibir del Proveedor. Cualquier prórroga de este plazo deberá ser concedida y aprobada por el Comprador.----------

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.----------

Ítem	Descripción del Bien	Unidad	Cant.	Lugar de Entrega de los Bienes	Fecha (s) Final(es) de entrega de los bienes
34	UPS 650 a 850	Unidad	12	Programa Nacional de Becas – Ministerio de Hacienda	Dentro de los 60 (sesenta) días corridos contados a partir del día siguiente a la recepción de la Orden de Compra emitida por EL COMPRADOR

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: Coordinación de Administracion y Finanzas de BECAL

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.----------

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.----------

12. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.----------

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.----------

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción - República del Paraguay al día 2 mes de agosto del año 2021.---------

Firmado por: ***Nelson Federico Mora Peralta,*** *Coordinador General.*
Programa Nacional de Becas de Postgrado en el Exterior "Don Carlos Antonio Lopez".

ACA
ALCIDES CANDIA
RUC: 63[illegible]106-2

Firmado por: ***Alcides De Jesús Candía Arguello,*** *Propietario.*
ACA Téchnical Support.